



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

743

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2018-GM-MPS

Chimbote, 05 de Setiembre de 2018

### VISTO:

El Informe Legal N° 1285-2018-GAJ/MPS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 209-2018-GRH-MPS. de la Gerencia de recursos Humanos, Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS., que recompone el Comité encargado de efectuar el diagnóstico, elaboración, presentación y ejecución del "Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP), integrado por Primer Miembro Arq. Edgar Alexis Tapia Palacios – Gerente Municipal; Segundo Miembro Eco. Jose Linder Salinas Aguilar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Tercer Miembro Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas – Gerente de Recursos Humanos; Cuarto Miembro Representante de los Servidores de la Entidad, y Resolución de Alcaldía N° 1210-2018-A/MPS. de fecha 29.AGO.2018, que declara la Nulidad de Oficio de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS., y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS., que recompone el Comité encargado de efectuar el diagnóstico, elaboración, presentación y ejecución del "Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP), integrado por Primer Miembro Arq. Edgar Alexis Tapia Palacios – Gerente Municipal; Segundo Miembro Eco. Jose Linder Salinas Aguilar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Tercer Miembro Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas – Gerente de Recursos Humanos; Cuarto Miembro Representante de los Servidores de la Entidad:

Que, mediante Informe N° 209-2018-GRH-MPS. el Gerente de recursos Humanos manifiesta que el Comité de Planificación de la Capacitación – CPC debe estar conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el responsable de la Alta Dirección que será responsable de un Órgano de Línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles y que el referido Comité se oficializa por Resolución del Titular de la Entidad, que para efectos del sistema administrativo de gestión de Recursos Humanos es el Gerente Municipal; esto en cumplimiento al Acápito 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" Aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; por lo que recomienda se declare la Nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS. y se remita los actuados al Titular de la Entidad (Gerente Municipal) para la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal designando al Comité de Planificación de la Capacitación – CPC;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

742

Que, mediante Informe Legal N° 1285-2018-GAJ/MPS. el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión que debe declararse la Nulidad de Oficio de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS., que recompuso el Comité encargado de efectuar el diagnóstico, elaboración, presentación y ejecución del "Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP), debiéndose sujetar tal conformación en forma estricta al Acápite 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" Aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que ha previsto que el Comité de Planificación de la Capacitación – CPC se oficializa por Resolución del Titular de la Entidad, que para efectos del sistema administrativo de gestión de Recursos Humanos es el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1210-2018-A/MPS. de fecha 29.AGO.2018, se declara la Nulidad de Oficio de la Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A/MPS., y dispuso emitirse Resolución de Gerencia Municipal designándose a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación – CPC. En la forma prescrita en el Acápite 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" Aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

Que, el Acápite 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE determine que "...El Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el responsable de la Alta Dirección que será responsable de un Órgano de Línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles, la resolución se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el Acápite 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité encargado de efectuar el diagnóstico, elaboración, presentación y ejecución del "Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP), el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| <b>PRESIDENTE</b>      | : Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas<br>Gerente de Recursos Humanos    |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>  | : Eco. Julio Cesar Vereau Mesias<br>Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> | : Arq. Edgar Alexis Tapia Palacios<br>Gerente Municipal                   |





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

741

**TERCER MIEMBRO** : Representante de los Servidores de la Entidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** a los miembros integrantes del Comité encargado de efectuar el diagnóstico, elaboración, presentación y ejecución del "Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado (PDP), de acuerdo a lo establecido en el primer artículo de la presente Resolución de Gerencia Municipal

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Integrantes.  
Alc.  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Arq. Edgar A. Tapia Palacios  
GERENTE MUNICIPAL

